



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

### HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen a la ***“Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente a las Secretarías de Movilidad, de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, todas del Gobierno de la Ciudad de México, acuerden, de manera conjunta, una política de movilidad unificada que privilegia el servicio público de transportes de bajas emisiones contaminantes, accesible, eficiente y seguro para el usuario”.***

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 apartado D) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XXXVIII; 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII; 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2019, la diputada Alessandra Rojo de la Vega, a nombre propio y de la diputada Teresa Ramos Arreola, Vicecoordinadora y Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM, respectivamente, en Sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Movilidad Sustentable para su análisis y dictamen.
3. Con fecha 22 de marzo de 2019, mediante oficio MDSPOPA/CSP/2316/2019, signado por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Movilidad Sustentable recibió formalmente el turno de la proposición con punto de acuerdo en mención, para efecto de emitir el dictamen correspondiente.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. Las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, proponentes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantean que *“La movilidad urbana es un factor determinante tanto para la productividad económica de una ciudad como para la calidad de la vida de sus ciudadanos. Aquella tiene*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

*relación directa con el acceso a servicios básicos de salud y educación. En este sentido, la movilidad permite acercar a las personas de forma eficiente y segura a centros de servicios básicos y satisfacer sus necesidades de desplazamiento”.*

*Asimismo, las promoventes señalan que “Las ciudades son lugares donde las personas habitan, trabajan y desarrollan una serie de actividades, dentro o fuera de sus hogares. Las labores realizadas fuera de los hogares demandan el uso de formas diferentes de desplazamiento, ya sea a través de una caminata, utilizar la bicicleta, un medio de transporte motorizado o eléctrico (autobuses, motocicletas, automóviles, ferrocarriles o metro). Para entender cómo hacer los desplazamientos sean más productivos y qué tipo de transportes son más útiles, es necesario comprender la composición de una ciudad, la distribución de las actividades que realizan sus integrantes, los usos que le destinan a sus espacios, así como cuáles son los factores de mayor influencia en la movilidad de las personas y en la elección de los transportes utilizados”*

*Señalan las diputadas que, de acuerdo con una investigación denominada “Movilidad sustentable en la Ciudad de México”, ... da a conocer la realidad de los desplazamientos en nuestra urbe, proponiendo una serie de acciones que sería conveniente que las autoridades las tomaran en cuenta para solucionar problemas derivados de la ineficiente circulación o traslados de los seres humanos”.*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

2. Como parte de la problemática que se plantea en el Punto de Acuerdo, las promoventes señalan que en la movilidad de las personas intervienen varios factores, entre ellos *“el ingreso, el género, la edad, la ocupación y el nivel educativo”*. En ese sentido, *“La disponibilidad de transporte motorizado impacta fuertemente en los hogares, sin embargo, puede ser considerada un factor asociado directamente al nivel de ingreso económico<sup>1</sup>”*.

Continúan señalando que *“En primer lugar, la movilidad aumenta con el incremento del ingreso económico; en segundo lugar, varía conforme a las características económicas y sociales de la población. Por ejemplo, personas con un nivel educativo alto, viajan más que aquellas personas que cuentan con menos estudio, en este sentido, los adultos con trabajo regular se desplazan más que los que tienen una ocupación inestable”*.

*“La movilidad está fuertemente influenciada por el nivel de ingresos. Personas con bajos ingresos desempeñan el papel de peatones, ciclistas y usuarios de transporte público; personas con ingresos más altos suelen desplazarse en vehículos motorizados propios”*.

Al respecto, *“La movilidad es un desafío de las grandes ciudades, en este contexto, la mayoría de la población mundial vive en las urbes. De acuerdo con la décima*

<sup>1</sup> Alcántara Vasconcelos, E. 2010. Análisis de la Movilidad Urbana. Espacio Medio Ambiente y Equidad. Bogotá Colombia



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

*edición del informe Demographia World Urban Areas, en el año 2014, la población mundial que habita en ciudades es del 51%; este porcentaje ha superado al de las personas que vive en zonas rurales con 49%”.*

*Las promoventes sostienen que “El transporte es responsable de la quinta parte de la emisión de gases de efecto invernadero. En este orden de ideas, los vehículos automotores contribuyen con el 16.2% del total de las emisiones, lo cual deja ver la necesidad de optar por otros patrones de movilidad urbana e innovar y desarrollar medidas efectivas y sustentables que reduzcan la emisión de dichos gases”.<sup>2</sup>*

*Señalan que, “... con relación a la contaminación del aire, la presencia de bióxido de azufre en el combustible que consumen los automóviles, es responsable del 75% de la contaminación del aire, lo que también tiene efectos negativos en la salud de la población”.*

*“Como apreciamos, las necesidades de la población requieren de políticas de movilidad eficientes, que estimulen la utilización de energías de bajas emisiones contaminantes y que permitan el desplazamiento masivo, eficiente y seguro”.*

*Las diputadas Ramos Arreola y Rojo de la Vega Piccolo, refieren que “informes de ONU-Hábitat, concluyen que las malas políticas de movilidad, han restringido los derechos de los habitantes en las ciudades, puesto que los tiempos invertidos en*

<sup>2</sup> Inventario de Emisiones de GEI. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Instituto Nacional de Ecología, 2010.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

*los traslados, el costo económico y el impacto en el presupuesto familiar, así como la inseguridad que se vive en los trayectos, han deteriorado las condiciones de vida de la población.<sup>3</sup>*

*Señalan que “La situación actual de la movilidad en México incide negativamente en el aspecto económico y ambiental, en este sentido, se ha estimado que el costo público de las externalidades negativas generadas por el uso del automóvil como contaminación, accidentes, ruido y congestionamiento, representa el 4% del producto Interno Bruto (PIB) de las ciudades.<sup>4</sup>”*

*Afirman que “Una de las áreas más afectadas en la ciudad de México es la productividad laboral por congestionamientos viales. La quinta parte de los trabajadores en México dedica más de tres horas diarias en trasladarse entre su lugar de empleo y su vivienda.<sup>5</sup>”*

*“Aunado a lo anterior, nuestra ciudad se encuentra en la lista de ciudades con mayor tráfico en el mundo: Ciudad de México (59% de tiempo extra en cada viaje); Bangkok, Tailandia (57%); Estambul, Turquía (50%); Río de Janeiro, Brasil (47%) y Moscú, Rusia (44%).<sup>6</sup>”*

<sup>3</sup> 3 Cfr. ONU-HABITAT, State of the World's Cities Report 2010/2001: Bridging the urban divide. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2008.

<sup>4</sup> Medina Ramírez, S., La importancia de la reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos. México: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, 2012.

<sup>5</sup> ONU-HABITAT, Op. Cit., 2008.

<sup>6</sup> TomtomTraffic Index, 2016. Disponible en: [https://www.tomtom.com/es\\_mx/trafficindex/list](https://www.tomtom.com/es_mx/trafficindex/list)



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

*Las diputadas promoventes consideran que "Las políticas urbanas y de movilidad sustentable también han tenido un efecto negativo ante la falta de infraestructura peatonal, ciclista y alternativas seguras, cómodas y de calidad para interactuar en la ciudad. Las personas con la capacidad económica de adquirir y mantener un automóvil en México, que en promedio implica un gasto anual mínimo de \$35,000 pesos, deciden usarlo como su medio de transporte de manera cotidiana."*

*Finalmente, señalan que dichas "... problemáticas han ocasionado diversos costos económicos, sociales y ambientales, que han sido resultado de la falta de una política pública constante que favorezca la definición de un modelo de desarrollo urbano para el país en general y la Ciudad de México en particular".*

3. Al respecto, con el objeto de ilustrar de mejor manera el resolutivo propuesto en el Punto de Acuerdo, se presenta el siguiente cuadro:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente a las Secretarías de Movilidad, de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, todas del Gobierno de la Ciudad de México, acuerden, de manera conjunta, una política de movilidad unificada que privilegia el servicio público de transporte de bajas emisiones contaminantes, accesible, eficiente y seguro para el usuario".**

<sup>7</sup> ONU-HABITAT, Estado de las Ciudades de México. México: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2011.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

### CONSIDERANDOS

- I. Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que es competente para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. El 17 de septiembre de 2018, entró en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual establece y garantiza nuevos derechos, entre ellos, el Derecho a la Ciudad, el cual consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
- III. Asimismo, el artículo 13, apartado E de la Constitución local establece el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

***“1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*”**





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

*2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un **sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes**, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, **el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.***

IV. La actual Administración del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Movilidad, en su momento, presentó el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, el cual *“tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, reducir desigualdades sociales, **disminuir emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero**, y aumentar la productividad de la ciudad **a través de la creación de un sistema integrado de movilidad que aumente la accesibilidad para la población, garantice condiciones de viaje dignas y seguras para todas las personas**, y optimice la eficiencia del transporte de mercancías”.*

Dicho Plan, da cuenta de la problemática que enfrenta la Ciudad de México en materia de movilidad y a su vez propone diversas estrategias y metas con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en nuestra Carta Magna local. Asimismo, se complementa con el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Movilidad para el 2019, en el que se delinearon acciones para su ejecución en los primeros 100 días de gobierno, a fin de atender de manera inmediata los pendientes en la materia.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

- V. Como parte del diagnóstico que elaboró la Secretaría de Movilidad, en el Plan de Movilidad 2019, señalan que el Sistema de Transportes Eléctricos tiene una crisis aguda, ya que sus 300 unidades superan los 20 años de vida útil, mientras su parque vehicular se ha reducido en 12% desde 2017 y del restante, es decir, sólo el 63% se encuentra en operación.

Según este mismo Plan, se contempla un Programa Integral de Fomento a la Electromovilidad, que en un primer año contará con fondos para la adquisición de nuevas unidades de trolebuses.

Al respecto, el pasado 12 de febrero, la Jefa de Gobierno y el Titular del Servicio de Transportes Eléctricos, hicieron pública la licitación internacional con el objeto de comprar 30 trolebuses de última generación, a efecto de que a finales del 2019 estén operando esas unidades.

Con dicha compra, se inicia una nueva historia para el resurgimiento del transporte eléctrico, ya que se han considerado la adquisición de 100 trolebuses en toda la administración.

- VI. Por lo que se refiere a la definición de planes, programas y políticas públicas en materia de movilidad, esta Comisión dictaminadora, considera que se deben articular esfuerzos entre las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad, ya que como anteriormente se refiere, la movilidad debe de ser vista como el acceso



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

para el ejercicio pleno de otros derechos. En ese sentido, compartimos la propuesta de las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, al considerar que la el diseño e implementación de una política de movilidad unificada, concentre los esfuerzos de las Secretarías de Movilidad y la de Medio Ambiente.

Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece en su artículo 35, las facultades de la Secretaría del Medio Ambiente, entre las que destacan las siguientes:

***“I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local y de la legislación en materia ambiental; normas locales y federales, y demás ordenamientos que incidan en el ámbito de competencia de la Ciudad;”***

II. – III.

***IV. Establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad;***

V. – XIII.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

*XIV. Promover y fomentar el desarrollo y uso de energías renovables, tecnologías y combustibles alternativos, así como la investigación ambiental;*

XV. – XXX.

*XXXI. Establecer, evaluar y determinar, en coordinación con las autoridades competentes las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover la movilidad sustentable;*

*XXXII. Dictar en coordinación con las Secretarías de Administración y Finanzas; Desarrollo Económico; Trabajo y Fomento al Empleo y demás autoridades competentes, las políticas y **lineamientos en materia de sustentabilidad**, a efecto de generar las condiciones necesarias para fomentar y, en su caso implementar horarios escalonados de entrada y salida, así como una jornada laboral en el domicilio de los trabajadores en la Ciudad;*

XXXIII. – XLVI. ...”



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

VII. Por lo que se refiere a las atribuciones de la Secretaría de Movilidad, el presente dictamen encuentra sustento con base en lo establecido en el artículo 36 de la misma Ley, el cual establece las siguientes disposiciones:

***I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;***

*II. ...*

***III. Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;***

*IV. – XX. ...*

***XXI. Coordinar las actividades en materia de movilidad, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades cuya competencia y objeto se relacione con estas materias;***

*XXII. – XXIV. ...”*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

VIII. Adicionalmente, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán promover, **impulsar, y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros medios de transporte amigables con el medio ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos.**<sup>8</sup>

Asimismo, se deberá **coordinar con las dependencias y organismos de la Administración Pública, las acciones y estrategias que coadyuvan a la protección de la vida y del medio ambiente en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, así como impulsar la utilización de energías alternas y medidas de seguridad vial.**<sup>9</sup>

En correspondencia con las disposiciones antes referidas, el mismo ordenamiento, establece como atribución de la Secretaría del Medio Ambiente, **promover y fomentar en coordinación con la Secretaría de Movilidad, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros y carga. De igual forma, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, ambas dependencias deberán promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros medios de transporte**

<sup>8</sup> Artículo 12, Fracción XVII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

<sup>9</sup> Artículo 12, fracción XXIV de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

amigables con el medio ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos<sup>10</sup>.

IX. Por lo que toca a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si bien la Ley de Movilidad del Distrito Federal la contempla en sus disposiciones, esta Comisión considera que sus facultades no se relacionan directamente con el objetivo planteado en la proposición con punto de acuerdo, toda vez que no le corresponde la generación de políticas en materia de movilidad, en este caso, las relativas a transporte público, sino que tiene que ver con la nomenclatura de vialidades y espacios públicos; los lineamientos para la ubicación, construcción, clasificación y funcionamiento de estacionamientos públicos; así como su participación en el Consejo Asesor de movilidad y Seguridad Vial. Al respecto, se plantea que dicha Secretaría no sea considerada en el resolutivo del presente dictamen, como originalmente lo plantearon sus promoventes.

X. En ese orden de ideas, bajo dichos principios y disposiciones, las diversas autoridades, entre ellas este Congreso, tenemos una gran responsabilidad que cumplir, toda vez que, además de legislar en la materia, también debemos contribuir en la generación de ideas que ayuden a una eficaz planeación e implementación de planes, programas y políticas públicas que permitan dar cabal cumplimiento al derecho a la movilidad.

<sup>10</sup>Artículo 14, fracción II y III de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

El 17 de septiembre de 2018, no solo entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, sino que también se inició una nueva etapa en la Ciudad de México, en la que se reconocen derechos que anteriormente no tenían una base jurídica que las sustentara, lo que nos convierte en una Ciudad vanguardista, además de ser el referente de más ciudades, a nivel nacional e internacional. Se debe colocar a la movilidad como uno de los temas prioritarios en la agenda metropolitana, adoptando la tendencia mundial de sustentabilidad para las ciudades del futuro, en donde las nuevas tecnologías serán una de las herramientas en donde se base la planeación inteligente y sostenible.

En nuestra Ciudad se encuentra el centro financiero más importante del país y aspira a consolidar su liderazgo regional en América Latina. Sus habitantes son quienes usan en mayor proporción las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en comparación con otras entidades del país. Hasta ahora también ha sido el centro político y cultural, la ciudad donde se encuentran asentados los poderes de la Unión.

Si bien hay una tendencia a la descentralización, solo por el número de personas que se mueven todos los días en la capital del país, debemos transformar el enfoque de reacción a problemas inmediatos y en su lugar contar un marco jurídico que prevea situaciones a futuro, por ejemplo las tendencias en cuanto a población, las rutas y el número de viajes realizados entre otros, que nos encaminen a la aspiración de ser una ciudad inteligente o "Smart City".





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

XI. En los últimos años, cada vez son más frecuentes las contingencias ambientales, lo cual pone en riesgo la salud de quienes habitamos y transitamos por la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México. Justamente, en la segunda semana del mes de mayo de 2019, las autoridades decretaron una contingencia ambiental extraordinaria, la cual se prolongó por varios días por la mala calidad del aire y por la elevada emisión de contaminantes. Ante tal escenario, es necesario general las condiciones necesarias que nos permitan transitar hacia un modelo más sustentable, no solo en el transporte público de pasajeros, sino en lo que respecta a los vehículos particulares.

Al respecto, algunas ciudades como Ámsterdam y Los Ángeles han definido estrategias a efecto de transitar a ser ciudades libres de emisiones a un corto y mediano plazo, en el que gradualmente deberán usarse vehículos eléctricos, ya sea para flotilla de taxis, autobuses escolares, transporte público y transporte de carga. Lo anterior, tiene como propósito, no solo generar mejores condiciones ambientales, sino también reducir los tiempos de los traslados, concentrando sus acciones en el mejoramiento del transporte público.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.**

XII. En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora, coincide con la propuesta planteada por las diputadas Ramos Arreola y Rojo de la Vega Piccolo, en el sentido de que es necesario que las autoridades, conjuntamente, definan estrategias con el objeto de garantizar el derecho a la movilidad establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, por lo que llegamos a la convicción de someter a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Medio Ambiente, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para que, de manera conjunta en el ámbito de sus respectivas competencias, definan una política de movilidad sustentable, en la que se privilegie el servicio de transporte público de pasajeros de bajas emisiones contaminantes, accesible, eficiente y seguro para el usuario.**

Palacio Legislativo de Donceles, a 23 de mayo de 2019.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEFINAN UNA POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, ACCESIBLE, EFICIENTE Y SEGURO PARA EL USUARIO.

### LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente			
Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta			
Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria			
Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante			
María Guadalupe Chavira De la Rosa Integrante			
Jorge Gaviño Ambriz Integrante			
Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante			
María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
Alfredo Pérez Paredes Integrante			
María Gabriela Salido Magos Integrante			
Esperanza Villalobos Pérez Integrante			

Palacio Legislativo de Donceles, a 23 de mayo de 2019